

Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUAREZ
SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ

A FAVOR DE:

SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ
SRA. YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL

CUANTIA: USD \$ 5000.00

DI: 3 COPIAS + 1

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora

MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JES

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría



estado civil casados entre sí, el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ, de estado civil casados entre sí; y, por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, de estado civil casados, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ; y, YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, quienes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, ambos mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.- A)** La compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., se constituyó a través de escritura pública otorgada el trece (13) de marzo del



Dra. Rocío García Costales

dos mil siete (2007), ante la Notaría Trigesima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve (09) de julio del dos mil siete (2007). B) Con fecha ocho (08) de octubre de dos mil siete (2007), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor FREDY RAÚL VÉJAR ICAZA a favor de los señores XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES, CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLEZ y JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil siete (2007). C) Con fecha dos (02) de febrero de dos mil diez (2010), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES y CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLEZ a favor de los señores JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES y MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día diecinueve (19) de abril de dos mil diez (2010). D) Con fecha quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES a favor de los señores MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ y LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013). E) Con fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- De conformidad con lo

Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., en los siguientes

porcentajes:

CEDENTE		CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	YENNY LILIANA GONZALEZ	1950	39%
ROSA ELIZABETH ROSERO	NUNEZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
LUIS GONZALO VILLACRES	SUAREZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
TOTAL		SANDOVAL	5.000	100%

De esta forma, el capital social de la compañía, queda estructurado de la siguiente

manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA DE IDENTIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ	Colombiana	172068888-4	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL	Colombiana	172319440-1	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cedentes y copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cesionarios, exceptuando el certificado de votación de los comparecientes que son de nacionalidad colombiana. QUINTA: DECLARACIÓN:

Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verídicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaría se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco Villacreses



Dra. Rocío García Costales

Real, con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
C.I. 24.335.611

Maria Ligia Grajales

SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
C.I. 10.262.479

SR. LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
C.C. 1709063897



Notaría 4

Elisabet Rosero

SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ
C.C. 170948637-4

SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
C.I. 1720698984

SRA. YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
C.I. 17319440-1

Yenny Liliana Gonzalez

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO

No. 817012851-9

MARIA LIGIA

NOMBRES
GRAJALES BETANCUR

APELLIDOS
COLOMBIANA

NACIONALIDAD
22/05/1952

FECHA NACIMIENTO
14/10/2013

FECHA EMISION
VISA 12-IV NI

20686-2013
VALIDO HASTA

LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.835.611
GRAJALES BETANCUR
APELLIDOS MARIA LIGIA
NOMBRES
HERRA
Maria Ligia Grajales



Maria Ligia Grajales



MRECI-DR-0000009250

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, emite el presente documento de identificación de refugiado en virtud de la Ley de Refugiados y de la Ley de Extranjería, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ecuador en virtud de los tratados y convenios internacionales suscritos por el país, y a no participar en actividades políticas o militares en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca en calidad de refugiado. El presente documento es válido por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de expedición del mismo. El documento de identificación de refugiado es válido para la expedición del mismo. El documento de identificación de refugiado es válido para la expedición del mismo.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAY-1952
LUGAR DE NACIMIENTO PACORA (CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO O+
ESTATURA 1.66
G.S. RH F
SEXO F
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 29-AGO-1973 PACORA
REGISTRADOR NACIONAL
CLAVES APLICACIONES 0025724854A 1 30670398



A-0113000-00280377-F-0024835011-20110209 0025724854A 1 30670398

Maria Ligia Grajales



PASAPORTE
PASSPORT



FB397862

COL
A

Apellidos / Surname
GRAJALES BETANCUR

Nombres / Given names

MARIA LIGIA

Nacionaldao / National

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

22 MAY/MAY 1952

Environ Monit Assess (2008) 142:111–120
DOI 10.1007/s10661-008-9402-1

35X07 SEX
E
BACODAV
Lugar de nacimiento

FACTORY

Fecha de expedición / Date of issue:

24 ABR/APR 2013

Fecha de Vencimiento / Date of expiration

24:ABR/APR 2023

Autoridad / Authority

C. QUITO

Firma del titular / Holder's signature

—

Wassia lineis Griseb. & Benth.

P<COLGRAJ ALES<BETANCUR<<MARIA<LIGIA<<<<<<<<<

FB397862<1C0L5205224F2304241C24835611<<<<88



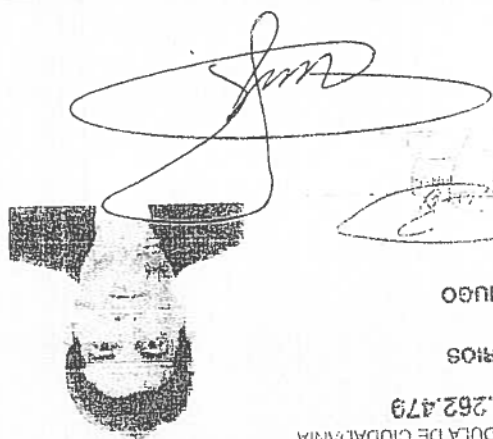
LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR
VALIDO HASTA
14/10/2015
FECHA EMISION
14/10/2013
VISA 12-IV NI
20685-2013

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS
NACIONALIDAD
COLOMBIANA
FECHA NACIMIENTO
16/07/1963



No 817037320-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.262.479

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS



MRCEI-DR-0000009249

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación de refugiado la calidad de Refugiado (a).
El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y no participar en actividades políticas.
Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca la calidad de Refugiado (a).
El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante inversión propia. El presente documento sirve también como título para la expedición del Cuentas Chámpus, para parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

A-0500120-35121171-MI-C010252179-20041119 03910043220 04 147529014



IMPORTE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO
16-JUL-1963
LUGAR DE NACIMIENTO
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTADIA
G.S. RH
O-
SEXO
M
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
19-NOV-1981 MANIZALES
REGISTRADO EN MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P. COD. PAS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

COL

CC 10262479



APELLIDOS / SURNAME

CHAVEZ RIOS

NOMBRES / GIVEN NAMES

VICTOR HUGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

16 JUL 1963 MANIZALES CALDAS

SEXO / SEX

M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

PASTO 4 NOV 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

4 NOV 2014

AUTORIDAD / AUTHORITY

ALBA LUXY RIVERA

OFICINA PASAPORTES - NARIÑO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

004
004 - 0237
1709065997

NÚMERO DE CERTIFICADO
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CARGO 2
 1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS
 17 AGOSTO 1999
 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS
 1999

[Handwritten signature]

BULINOS

EDUARDIANA*****
 CARGO
 ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ
 DR. CONTADOR/AUDITORIA
 EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO
 07/03/2009
 07/03/2009

REN 0868403

[Fingerprint]



Elaborado por

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004
004 - 0247
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSETO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
CÉDULA
1709186314
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CARGO 2
PARROQUIA 3
CANTÓN 4
PROVINCIA 5
QUITO
PICHINCHA
CANTÓN
1) PRESIDENTES DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
170918631-4
CIUDADANÍA
ROSETO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
07 ABRIL 1965
012-1 0026 08816 F
PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ
1965
Elaborado por

ECUATORIANA*****
E333312222
CASADO
LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
EMPLEADO
HARIO EDUARDO ROSETO
FANNY AMERICA NUÑEZ
QUITO
28/12/2021
REN 2136947



[Handwritten signature]

COLOMBIANA
V4333 V4224
CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
SUPERIOR
LAS PIRM. POR LTV
JORGE LUIS ARBELAEZ MONTONA
OFFELIA INES VELEZ VELEZ
QUITO-25-7-2003
QUITO-25-7-2015
AFP
0055668
PV

IDENTIDAD
172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
MANIZALES COLOMBIA
10 SEPTIEMBRE 1970
EXT. 36 26230 81440 M
QUITO PCIA 2003 EXT.
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0155
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ SANDOVAL YENNY LILIANA
CEDULA
1723194401

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

PARAGUAI
PONCEANO
CIRCUNSCRIPCION
2
ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

COLOMBIANA
E1333 12222
CC. HECTOR YESID RINCON MANCERA
SUPERIOR
EDUARDO MARIA GONZALEZ VACA
ROSALBA SANDOVAL DIAZ
QUITO 9-6-2006
QUITO 9-6-2018
AFP
PV 0376044

Yenny Liliana Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD
172319440-1
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
BOGOTA/COLOMBIA
15 DICIEMBRE 1980
EXT. 43 37252 92752 F
QUITO PCHA 2006-EXT.

Yenny Liliana Gonzalez

EVERCOATS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2014

capital suscrito y pagado.

el Art. 238 de la Ley de Compañías.

se de lectura al siguiente orden del día:

- Yenny Lilliana González Sandoval.

- Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Liliana Gonzalez Sandoval.

- Gonzalo Villacrés Suárez a favor de la señora Yenny Liliana González Saldivar.

González Sandoval, se somete a la Junta General Universal de Socios resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión. unanimidad la Junta General Universal de Socios resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

aprobar y autorizar esta cesión.

Yenny Linares González Sandoval, en nombre de Yenny Linares González Sandoval y en representación de la señora Yenny Linares González Sandoval, ceder 25 participaciones que corresponde al 0,5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Linares González Sandoval.



Liliana González Sandoval. La Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

Conocidos y resueltos los tres puntos del orden del día, a continuación se deja constancia de las cesiones autorizadas y aprobadas:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
BETANCOURT	VÉLEZ		
MARIA LIGIA GRAJALES	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	1950	39%
BETANCOURT	SANDOVAL		
ROSA ELIZABETH	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
ROSETO NUÑEZ	SANDOVAL		
LUIS GONZALO	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
VILLACRÉS SUÁREZ	SANDOVAL		
TOTAL		5000	100%

El Presidente de la Junta, señor Juan Manuel Arbelaéz, solicita se considere en esta sesión que la señora Yenny Liliana González Sandoval aporta US\$50,000 valor que equivale nominalmente a 2000 (DOS MIL) participaciones y al 40% de participación.

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ	Colombiana	1720688	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL	Colombiana	1723194	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h00, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes, aprobada por los socios asistentes y, debida suscrita, con lo que el Presidente de la Junta declara terminada la sesión.

Ing. Juan Manuel Arbelaéz Vélez
Presidente de la Junta

Sra. Rosa Elizabeth Rosero Nuñez
Secretaría de la Junta

Sra. María Ligia Grajales Betancourt
Socia

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., otorgada por: SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT Y OTROS; a favor de: SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de septiembre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el trece de Marzo del año dos mil siete; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público -

Quito a 16 de Septiembre del 2.014

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	40577
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	906
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1723194401	GONZALEZ SANDOVAL YENNY	Quito	CESIONARIO	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ	Quito	CEDENTE	Casado
FB397862	GRAJALES	Quito	CEDENTE	Casado
	BETANCUR MARIA LIGIA			
1720688884	ARBELAEZ VELEZ	Quito	CESIONARIO	Casado
1709186314	ROSE RO NUÑEZ	Quito	CEDENTE	Casado
	ROSA ELIZABETH			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

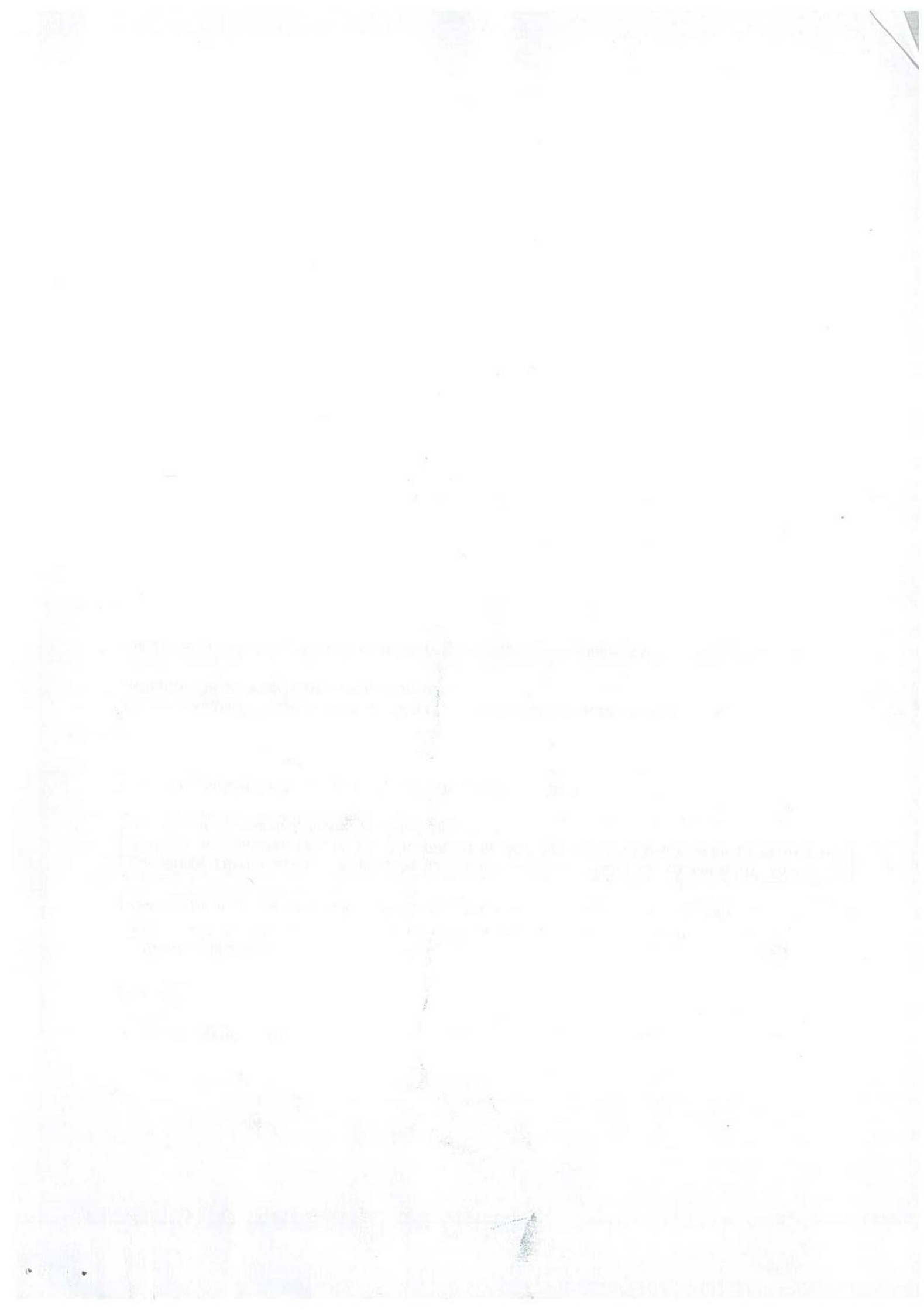
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PABILTA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUAREZ
SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ

A FAVOR DE:

SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ
SRA. YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL

CUANTIA: USD \$ 5000.00

DI: 3 COPIAS + 1

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora

MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JES

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría



estado civil casados entre sí, el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ, de estado civil casados entre sí; y, por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, de estado civil casados, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ; y, YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, quienes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, ambos mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.- A)** La compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., se constituyó a través de escritura pública otorgada el trece (13) de marzo del



Dra. Rocío García Costales

dos mil siete (2007), ante la Notaría Trigesima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve (09) de julio del dos mil siete (2007). B) Con fecha ocho (08) de octubre de dos mil siete (2007), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor FREDY RAÚL VEJAR ICAZA a favor de los señores XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES, CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLES y JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil siete (2007). C) Con fecha dos (02) de febrero de dos mil diez (2010), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES y CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLES a favor de los señores JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES y MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día diecinueve (19) de abril de dos mil diez (2010). D) Con fecha quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES a favor de los señores MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ y LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013). E) Con fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- De conformidad con lo

Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., en los siguientes

porcentajes:

CEDENTE		CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	YENNY LILIANA GONZALEZ	1950	39%
ROSA ELIZABETH ROSERO	NUNEZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
LUIS GONZALO VILLACRES	SUAREZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
TOTAL		SANDOVAL	5.000	100%

De esta forma, el capital social de la compañía, queda estructurado de la siguiente

manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA DE IDENTIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ	Colombiana	172068888-4	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL	Colombiana	172319440-1	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cedentes y copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cesionarios, exceptuando el certificado de votación de los comparecientes que son de nacionalidad colombiana. QUINTA: DECLARACIÓN:

Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verídicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco Villacreses



Dra. Rocío García Costales

Real, con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
C.I. 24.335.611

Maria Ligia Grajales

SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
C.I. 10.262.479

SR. LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
C.C. 1709063897



Notaría 4

Elisabet Rosero

SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ
C.C. 170948637-4

SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
C.I. 1720698984

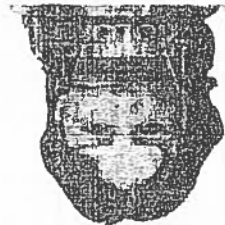
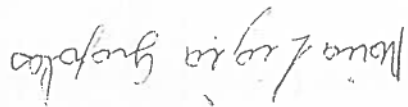
SRA. YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
C.I. 17319440-1

Yenny Liliana Gonzalez

DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.835.611

GRAJALES BETANCUR

APELLIDOS MARIA LIGIA

NOLEP33

Alcides Ayala Grotobels

1954



INDEX DEFECHO

00257Z-BSA 1
3067039B

A-0131000-00280377-F-0024835611-20110209

DICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECIBIMOS NUESTRO

CALLOS APIL, SÁBILES TONDES

22-MAY-1952

PACORA (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

O+ G.S. RH

SEXO F

1.66

29-Ago-1973 PACORA

FECHA DE NACIMIENTO

22-MAY-1952

Handwritten: *Handwritten signature*

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de Estadística y Censos, envía al presidente del jurado electoral un documento de identificación en calidad de Registro para:

- El posterior de comparencia a cumplir las Leyes electorales del Ecuador, así como los Compromisos
- Tener los mismos deberes y derechos de los ciudadanos registrados en el país. No puede ser reportado a ningún país de origen mientras se encuentre en calidad de Registrado (E)
- El partido del jurado electoral en la identificación en calidad de una Vota 12 de 7 y puede designarse como el Ecuador (límites reconocidos) y por lo tanto debe estar a nivel de identificación por el partido. El jurado electoral debe ser identificado por el Registro de Recursos Humanos y por los datos de identificación del Censo Electoral en el país.

IMPORTANTE

MRFCI-DR-0000009250

COLOMBIANA
CIUDADAD
VISA 12-IV NI
206886-2013
14/10/2013
FECHA EMISION
VALIDO HASTA
14/10/2015

LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL EXTERIOR

12/12/13

SECRETARIA DE INTERIORES

MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCUR
ASUNIDOS

No. 617012851-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO





P<COLGRAJALES<BETANCUR<<MARIA<LIGIA<<<<<<<<
FB397862<1COL5205224F2304241CC24835611<<<<88



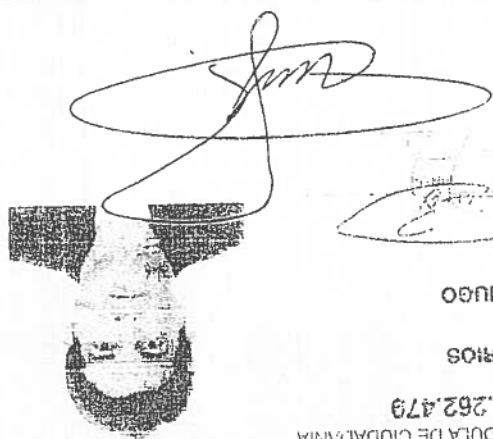
LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR
VALIDO HASTA
14/10/2015
FECHA EMISION
14/10/2013
VISA 12-IV NI
20685-2013

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS
NACIONALIDAD
COLOMBIANA
FECHA NACIMIENTO
16/07/1963



No 817037320-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.262.479

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS



MRCEI-DR-0000009249

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación de refugiado la calidad de Refugiado (a).
El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y no participar en actividades políticas.
Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca la calidad de Refugiado (a).
El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante inversión propia. El presente documento sirve también como título para la explotación del Cuota Campesinista por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

A-0500120-35121171-MI-C010252179-20041119 03910043220 04 147529014



IMPORTE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO
16-JUL-1963
LUGAR DE NACIMIENTO
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTADIA
G.S. RH
O-
SEXO
M
FECHA Y LUGAR DE EMISION
19-NOV-1981 MANIZALES
REGISTRADO EN MINISTERIO
ALIAS: 217037320-5



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P. COD. PAS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

COL

CC 10262479



APELLIDOS / SURNAME

CHAVEZ RIOS

NOMBRES / GIVEN NAMES

VICTOR HUGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

16 JUL 1963 MANIZALES CALDAS

SEXO / SEX

M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

PASTO 4 NOV 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

4 NOV 2014

AUTORIDAD / AUTHORITY

ALISA LUXY RIVERA

OFICINA PASAPORTES - NARIÑO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

004 - 0237
 1709065997

NÚMERO DE CERTIFICADO
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CARGO 2

(1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

1709065997

VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS
 17 ASESISTO
 0423 00423 M
 1999

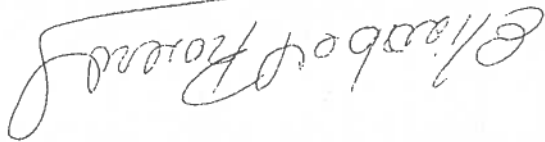
SANTA ELENA/SALINAS
 BALLENA

[Handwritten signature]

EDUARDIANA*****
 CARGO
 ROSA ELIZABETH ROSERO NUNEZ
 DR. CONTADOR/AUDITORIA
 EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO
 07/03/2009
 07/03/2009

REN 0868403

[Fingerprint]




 1965
 GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 012-1 0026 08816 F
 1965
 07 ABRIL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 CIUDADANIA 170918631-4

REN 2136947
28/12/2021
QUITO
FANNY AMERICA NUÑEZ
MARIO EDUARDO ROSERO
SECUNDARIA
CASADO
EQUATORIANA*****
222222222222
LUIS GONZALO WILLACRES SUAREZ
EMPLEADO
28/12/2009



[Handwritten signature]

COLOMBIANA
V4333 V4224
CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
SUPERIOR
LAS PIRM. POR LTV
JORGE LUIS ARBELAEZ MONTONA
OFFELIA INES VELEZ VELEZ
QUITO-25-7-2003
QUITO-25-7-2015
AFP
0055668
PV

IDENTIDAD
172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
MANIZALES COLOMBIA
10 SEPTIEMBRE 1970
EXT. 36 26230 81440 M
QUITO PCIA 2003 EXT.
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0155
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ SANDOVAL YENNY LILIANA
CEDULA
1723194401

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

PARAGUAI
PONCEANO
CIRCUNSCRIPCION
2
ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

COLOMBIANA
E1333 12222
CC. HECTOR YESID RINCON MANCERA
SUPERIOR
EDUARDO MARIA GONZALEZ VACA
ROSALBA SANDOVAL DIAZ
QUITO 9-6-2006
QUITO 9-6-2018
AFP
PV 0376044

Yenny Liliana Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD
172319440-1
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
BOGOTA/COLOMBIA
15 DICIEMBRE 1980
EXT. 43 37252 92752 F
QUITO PCHA 2006-EXT.

Yenny Liliana Gonzalez

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2014

En Quito, a los 24 días del mes de julio del año 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Tamayo Salgado E 15-111 y Víctor Martillo, se instala la junta universal de socios de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. Con la presencia de la señora María Lilia Grajales Betancourt propietaria de cuatro mil novecientas cincuenta (4950) participaciones, equivalentes al 99% del capital social; la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez propietaria de veinticinco (25) participaciones, equivalentes al 0.5% del capital social; y el señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez propietario de veinticinco (25) participaciones, equivalentes al 0.5% del capital suscrito y pagado.

El Presidente de la Junta, Sr. Juan Manuel Arbelaéz, inicia su intervención solicitando que la Secretaría de la Junta, señora Rosa Rosero Nuñez, verifique si se encuentra presente el 100% del capital suscrito. Acto seguido la Secretaría verifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado, todos los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, con lo que se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplir con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Conforme a estos antecedentes, el Presidente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. Solicitando que por Secretaría se dé lectura al siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora María Lilia Grajales Betancourt a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

2. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

3. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

Inmediatamente se pasa a conocer el **primer punto** del día que es conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora María Lilia Grajales Betancourt a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. Toma la palabra la señora Grajales Betancourt quien expresa su decisión de ceder 3000 participaciones que corresponden al 60% del capital suscrito a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y 1950 participaciones que corresponden al 39% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. Se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la cesión; por unanimidad la Junta General Universal de Socios resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

A continuación se pasa al **segundo punto** del orden del día, conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. La señora Rosero Nuñez manifiesta su decisión de ceder 25 participaciones que corresponden al 0.5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval; para lo cual la Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar esta cesión.

Finalmente se pasa a conocer el **tercer y último punto** del día, conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez expresa su decisión de ceder 25 participaciones que corresponden al 0.5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. El señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez expresa su decisión de



Liliana González Sandoval. La Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

Conocidos y resueltos los tres puntos del orden del día, a continuación se deja constancia de las cesiones autorizadas y aprobadas:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
BETANCOURT	VÉLEZ		
MARIA LIGIA GRAJALES	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	1950	39%
BETANCOURT	SANDOVAL		
ROSA ELIZABETH	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
ROSETO NUÑEZ	SANDOVAL		
LUIS GONZALO	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
VILLACRÉS SUÁREZ	SANDOVAL		
TOTAL		5000	100%

El Presidente de la Junta, señor Juan Manuel Arbelaéz, solicita se considere en esta sesión que la señora Yenny Liliana González Sandoval aporta US\$50,000 valor que equivale nominalmente a 2000 (DOS MIL) participaciones y al 40% de participación.

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ	Colombiana	1720688	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL	Colombiana	1723194	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h00, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes, aprobada por los socios asistentes y, debida suscrita, con lo que el Presidente de la Junta declara terminada la sesión.

Ing. Juan Manuel Arbelaéz Vélez
Presidente de la Junta

Sra. Rosa Elizabeth Rosero Nuñez
Secretaría de la Junta

Sra. María Ligia Grajales Betancourt
Socia

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., otorgada por: SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT Y OTROS; a favor de: SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de septiembre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el trece de Marzo del año dos mil siete; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público -

Quito a 16 de Septiembre del 2.014

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	40577
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	906
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1723194401	GONZALEZ SANDOVAL YENNY	Quito	CESIONARIO	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ	Quito	CEDENTE	Casado
FB397862	GRAJALES	Quito	CEDENTE	Casado
	BETANCUR MARIA LIGIA			
1720688884	ARBELAEZ VELEZ	Quito	CESIONARIO	Casado
1709186314	ROSE RO NUÑEZ	Quito	CEDENTE	Casado
	ROSA ELIZABETH			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

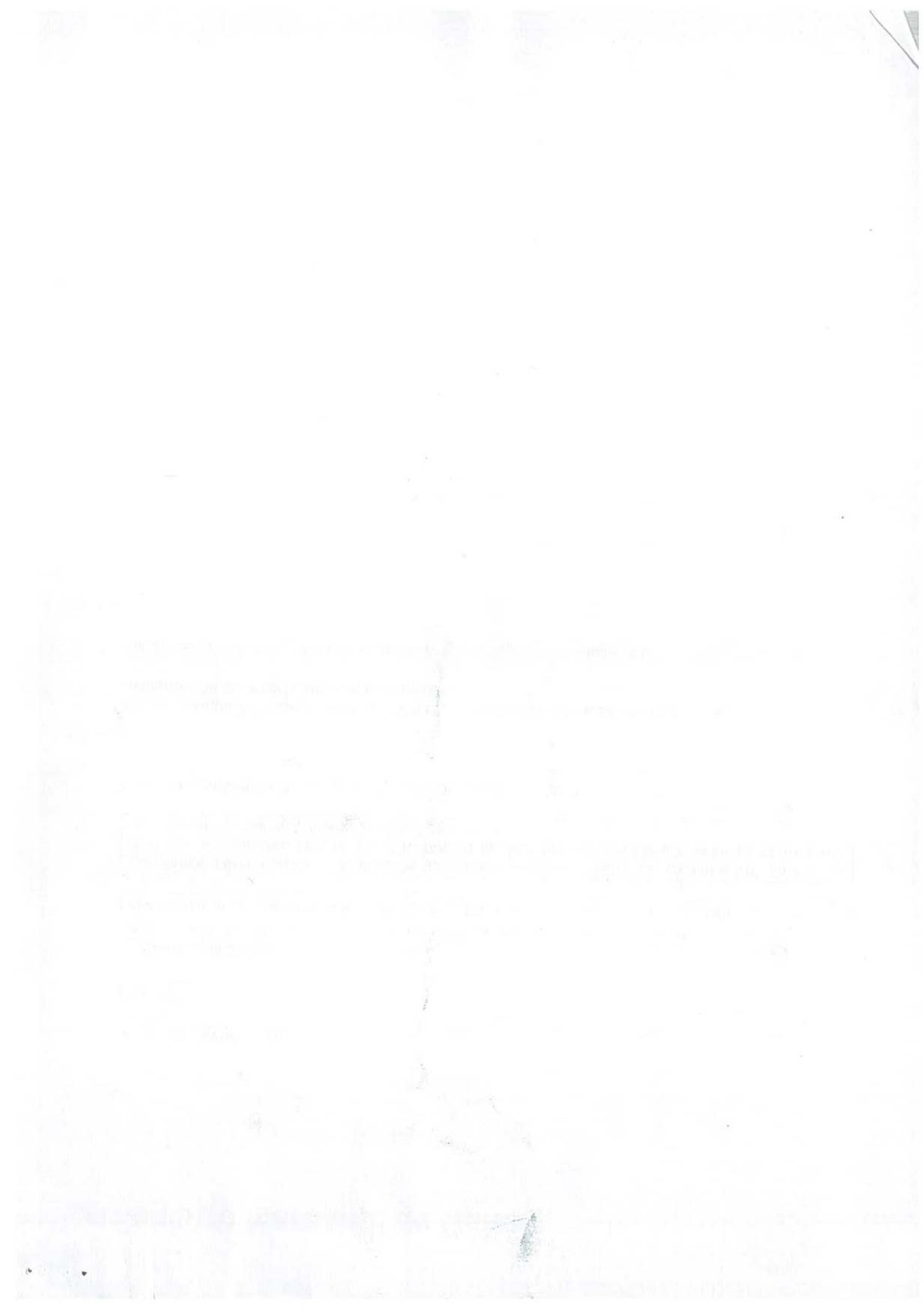
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PABILTA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUÁREZ
SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ

A FAVOR DE:

SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ
SRA. YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL

CUANTIA: USD \$ 5000.00

DI: 3 COPIAS + 1

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día
JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora

MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JES

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría



estado civil casados entre sí, el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ, de estado civil casados entre sí; y, por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, de estado civil casados, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ; y, YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, quienes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, ambos mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.- A)** La compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., se constituyó a través de escritura pública otorgada el trece (13) de marzo del



Dra. Rocío García Costales

dos mil siete (2007), ante la Notaría Trigesima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve (09) de julio del dos mil siete (2007). B) Con fecha ocho (08) de octubre de dos mil siete (2007), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor FREDY RAÚL VEJAR ICAZA a favor de los señores XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES, CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLEZ y JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil siete (2007). C) Con fecha dos (02) de febrero de dos mil diez (2010), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES y CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLEZ a favor de los señores JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES y MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día diecinueve (19) de abril de dos mil diez (2010). D) Con fecha quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES a favor de los señores MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ y LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013). E) Con fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- De conformidad con lo

Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., en los siguientes

porcentajes:

CEDENTE		CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	YENNY LILIANA GONZALEZ	1950	39%
ROSA ELIZABETH ROSERO	NUNEZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
LUIS GONZALO VILLACRES	SUAREZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
TOTAL		SANDOVAL	5.000	100%

De esta forma, el capital social de la compañía, queda estructurado de la siguiente

manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA DE IDENTIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ	Colombiana	172068888-4	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL	Colombiana	172319440-1	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cedentes y copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cesionarios, exceptuando el certificado de votación de los comparecientes que son de nacionalidad colombiana. QUINTA: DECLARACIÓN:

Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verídicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco Villacreses



Dra. Rocío García Costales

Real, con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Maria Ligia Grajales
SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
C.I. 24.335.611

[Signature]
SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
C.I. 10.262.479

[Signature]
SR. LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
C.C. 170906397

[Signature]
SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ
C.C. 170948637-4

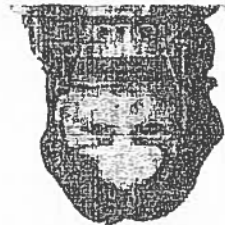
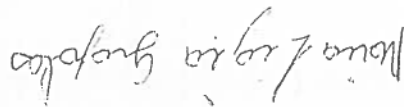
[Signature]
SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
C.I. 1720698984

[Signature]
SRA. YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
C.I. 17319440-1

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 24.835.611
GRAJALES BETANCUR
APELLIDOS MARIA LIGIA
NOMBRE ALVARO GARCIA



INDEX DEFECHO

00257Z-BSA 1
3067039B

A-0113100-00280377-F-0024835611-201101209

DICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RECIBIMOS NUESTRA
CARTAS APIL, SÁBENZ TONDES

22-MAY-1952

PACORA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

O+
G.S. RH

SEXO F

1.66

29-Ago-1973 PACORA

FECHA DE NACIMIENTO

22-MAY-1952

Handwritten: *Handwritten signature*

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de Asesoría Jurídica de la Presidencia, elabora el proyecto de ley que regula el funcionamiento de la entidad. El proyecto de ley es sometido a la consideración del Consejo de Ministros y del Consejo de Estado. El proyecto de ley es sometido a la consideración del Consejo de Ministros y del Consejo de Estado. El proyecto de ley es sometido a la consideración del Consejo de Ministros y del Consejo de Estado.

IMPORTANT

MRECI-DR-0000009250

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA DETERMINAR LA CONDICIÓN DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR

20686-2013
VISA 12-IV NI
14/10/2013
FECHA EMISION
14/10/2015
VALIDO HASTA

MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCUR
APELLIDOS
COLOMBIANA
NACIONALIDAD
22/05/1952
FECHA NACIMIENTO

No. 817012851-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO





PASAPORTE
PASSPORT



FB397862

COL

Apellidos / Surname
GRAJALES BETANCUR

Nombres / Given names

MARIA LIGIA

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

22 MAY/MAY 1952

Sexo / Sex: _____
Lugar de nacimiento / Place of birth: _____

W

Fecha de expedición / Date of issue:

21 APR 1983 2013

24 ABR/APR 2013

Fecha de Vencimiento / Date of expiry
24: APR / APR 2023

27 MAY 2023

Autonidad / Authority

C. QUITO

Firma del titular / Holder's signature

התאחדות המורים

Haemaphysalis *Großes* *Besitzer*

[illegible]

FB397862<1COL5205224F2304241CC24835611<<<88



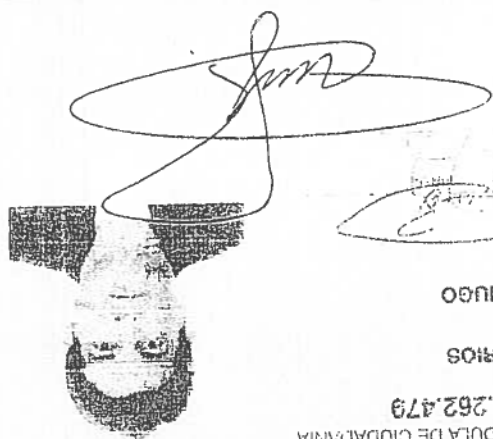
LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR
VALIDO HASTA
14/10/2015
FECHA EMISION
14/10/2013
VISA 12-IV NI
20685-2013

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS
NACIONALIDAD
COLOMBIANA
FECHA NACIMIENTO
16/07/1963



No 817037320-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.262.479

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS

MRCEI-DR-0000009249

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación de identificación
la calidad de Refugiado en:
El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios
vigentes suscritos por el país; y no participar en actividades políticas
Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser
deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca la calidad de Refugiado (a).
El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede
desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante inversión
prevista. El presente documento otorga la calidad de refugiado para la explotación del Cuanto Compensaci
por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos

A-0500120-35121171-MI-C010252179-20041119 03910043220 04 147529014



FECHA DE NACIMIENTO
16-JUL-1963
LUGAR DE NACIMIENTO
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTADIA
G.S. RH
O-
SEXO
M
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION
19-NOV-1981 MANIZALES
REGISTRADO EN MANIZALES
ALUJAS 257037320-5



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P. COD. PAS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

COL

CC 10262479



APELLIDOS / SURNAME

CHAVEZ RIOS

NOMBRES / GIVEN NAMES

VICTOR HUGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

16 JUL 1963 MANIZALES CALDAS

SEXO / SEX

M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

PASTO 4 NOV 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

4 NOV 2014

AUTORIDAD / AUTHORITY

ALBA LUXY RIVERA

OFICINA PASAPORTES - NARIÑO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

004 - 0237
 1709065997

NÚMERO DE CERTIFICADO
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

CANTÓN QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA 2
 ZONA 2

(1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CNE

VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS
 17 AGOSTO 1999
 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS
 1999

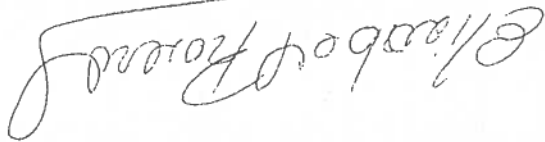
[Handwritten signature]

BULINAS

EDUARDIANA*****
 CASADO ROSA ELIZABETH ROSERO NUNEZ
 SUPERIOR DR. DENTAS/AUDITORIA
 EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO 07/03/2009
 07/03/2009
 REN 0868403

[Handwritten signature]

BULINAS




 1965
 GONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 012-1 0026 08816 F
 1965
 07 ABRIL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 CIUDADANIA
 170918631-4

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 MARIO EDUARDO ROSSO
 FANNY AMERICA NUREZ
 QUITO
 28/12/2021
 REN 2136947
 EMPLEADO
 LUIS GONZALO WILLACRES SUAREZ
 C333312222
 28/12/2009



[Handwritten signature]

COLOMBIANA
V4333 V4224
CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
SUPERIOR
LAS PIRM. POR LTV
JORGE LUIS ARBELAEZ MONTONA
OFFELIA INES VELEZ VELEZ
QUITO-25-7-2003
QUITO-25-7-2015
AFP
0055668
PV

IDENTIDAD
172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
MANIZALES COLOMBIA
10 SEPTIEMBRE 1970
EXT. 36 26230 81440 M
QUITO PCIA 2003 EXT.
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0155
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ SANDOVAL YENNY LILIANA
CEDULA
1723194401

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

PARAGUAI
PONCEANO
CIRCUNSCRIPCION
2
ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

COLOMBIANA
E1333 12222
CC. HECTOR YESID RINCON MANCERA
SUPERIOR
EDUARDO MARIA GONZALEZ VACA
ROSALBA SANDOVAL DIAZ
QUITO 9-6-2006
QUITO 9-6-2018
AFP
PV 0376044

Yenny Liliana Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD
172319440-1
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
BOGOTA/COLOMBIA
15 DICIEMBRE 1980
EXT. 43 37252 92752 F
QUITO PCHA 2006-EXT.

Yenny Liliana Gonzalez

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2014

En Quito, a los 24 días del mes de julio del año 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Tamayo Salgado E 15-111 y Víctor Martillo, se instala la junta universal de socios de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. Con la presencia de la señora María Lilia Grajales Betancourt propietaria de cuatro mil novecientas cincuenta (4950) participaciones, equivalentes al 99% del capital social; la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez propietaria de veinticinco (25) participaciones, equivalentes al 0.5% del capital social; y el señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez propietario de veinticinco (25) participaciones, equivalentes al 0.5% del capital suscrito y pagado.

El Presidente de la Junta, Sr. Juan Manuel Arbelaéz, inicia su intervención solicitando que la Secretaría de la Junta, señora Rosa Rosero Nuñez, verifique si se encuentra presente el 100% del capital suscrito. Acto seguido la Secretaría verifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado, todos los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, con lo que se declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplir con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Conforme a estos antecedentes, el Presidente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. Solicitando que por Secretaría se dé lectura al siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora María Lilia Grajales Betancourt a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

2. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

3. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

Inmediatamente se pasa a conocer el **primer punto** del día que es conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora María Lilia Grajales Betancourt a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. Toma la palabra la señora Grajales Betancourt quien expresa su decisión de ceder 3000 participaciones que corresponden al 60% del capital suscrito a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y 1950 participaciones que corresponden al 39% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. Se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la cesión; por unanimidad la Junta General Universal de Socios resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

A continuación se pasa al **segundo punto** del orden del día, conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. La señora Rosero Nuñez manifiesta su decisión de ceder 25 participaciones que corresponden al 0.5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval; para lo cual la Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar esta cesión.

Finalmente se pasa a conocer el **tercer y último punto** del día, conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez expresa su decisión de ceder 25 participaciones que corresponden al 0.5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. El señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez expresa su decisión de



Liliana González Sandoval. La Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

Conocidos y resueltos los tres puntos del orden del día, a continuación se deja constancia de las cesiones autorizadas y aprobadas:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
BETANCOURT	VÉLEZ		
MARIA LIGIA GRAJALES	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	1950	39%
BETANCOURT	SANDOVAL		
ROSA ELIZABETH	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
ROSETO NUÑEZ	SANDOVAL		
LUIS GONZALO	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
VILLACRÉS SUÁREZ	SANDOVAL		
TOTAL		5000	100%

El Presidente de la Junta, señor Juan Manuel Arbelaéz, solicita se considere en esta sesión que la señora Yenny Liliana González Sandoval aporta US\$50,000 valor que equivale nominalmente a 2000 (DOS MIL) participaciones y al 40% de participación.

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ	Colombiana	1720688	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL	Colombiana	1723194	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h00, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes, aprobada por los socios asistentes y, debida suscrita, con lo que el Presidente de la Junta declara terminada la sesión.

Ing. Juan Manuel Arbelaéz Vélez
Presidente de la Junta

Sra. Rosa Elizabeth Rosero Nuñez
Secretaría de la Junta

Sra. María Ligia Grajales Betancourt
Socia

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., otorgada por: SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT Y OTROS; a favor de: SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de septiembre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el trece de Marzo del año dos mil siete; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público -

Quito a 16 de Septiembre del 2.014

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	40577
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	906
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1723194401	GONZALEZ SANDOVAL YENNY LILIANA	Quito	CESIONARIO	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO	Quito	CEDENTE	Casado
FB397862	GRAJALES BETANCUR MARIA LIGIA	Quito	CEDENTE	Casado
1720688884	ARBELAEZ VELEZ JUAN MANUEL	Quito	CESIONARIO	Casado
1709186314	ROSE RO NUÑEZ ROSA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

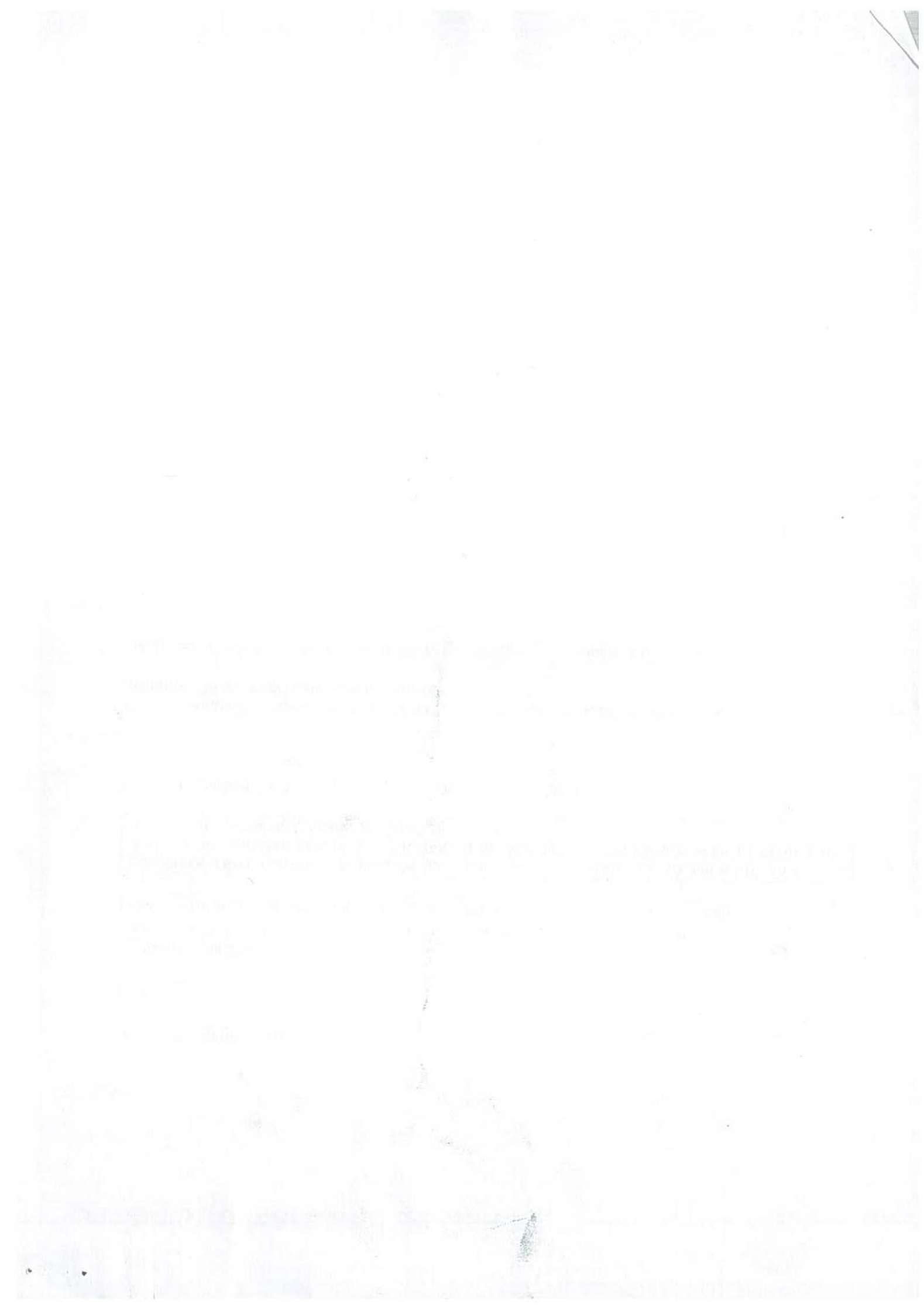
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PABILTA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



Dra. Rocío García Costales

2014 17 01 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS
EVERCOATS CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
SR. LUIS GONZALO VILLACRÉS SUAREZ
SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ

A FAVOR DE:

SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ
SRA. YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL

CUANTIA: USD \$ 5000.00

DI: 3 COPIAS + 1

JSP FACTURA No.

Copia Certificada No. 1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día

JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA

ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL

CANTÓN QUITO, comparecen, por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora

MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JES

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Notaría



estado civil casados entre sí, el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ, de estado civil casados entre sí; y, por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, de estado civil casados, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ; y, YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, quienes son de nacionalidad colombiana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civiles antes anotados, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer, por sus documentos de identificación que me presentan, doy fe y me piden libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una cesión de participaciones de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes: **CLAUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y en calidad de CEDENTES, la señora MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT y el señor VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; el señor LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y la señora ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces ante la ley y con residencia legal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y por la otra parte y en calidad de CESIONARIOS, el señor JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, y la señora YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL, ambos mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad colombianos, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES.- A)** La compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., se constituyó a través de escritura pública otorgada el trece (13) de marzo del



Dra. Rocío García Costales

dos mil siete (2007), ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta e inscrita en el Registro Mercantil el nueve (09) de julio del dos mil siete (2007). B) Con fecha ocho (08) de octubre de dos mil siete (2007), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor FREDY RAÚL VÉJAR ICAZA a favor de los señores XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES, CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLES y JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil siete (2007). C) Con fecha dos (02) de febrero de dos mil diez (2010), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios XAVIER CRISTÓBAL VILLAGÓMEZ GONZÁLES y CELSO ANIBAL CEPEDA GONZÁLES a favor de los señores JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ, MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES y MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día diecinueve (19) de abril de dos mil diez (2010). D) Con fecha quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de las participaciones sociales de los señores socios JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ y MÓNICA MARÍA DÍAZ GRAJALES a favor de los señores MARÍA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ y LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ, cesiones que fueron inscritas en el Registro Mercantil el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013). E) Con fecha veinticuatro (24) de julio de dos mil catorce (2014), la Junta General Universal de socios resolvió y autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los socios MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT, LUIS GONZALO VILLAGRÉS SUÁREZ y ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y NÓMINA DE SOCIOS.- De conformidad con lo

Notaría



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., en los siguientes

porcentajes:

CEDENTE		CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
MARIA LIGIA GRAJALES	BETANCOURT	YENNY LILIANA GONZALEZ	1950	39%
ROSA ELIZABETH ROSERO	NUNEZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
LUIS GONZALO VILLACRES	SUAREZ	YENNY LILIANA GONZALEZ	25	0.5%
TOTAL		SANDOVAL	5.000	100%

De esta forma, el capital social de la compañía, queda estructurado de la siguiente

manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA DE IDENTIDAD	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ	Colombiana	172068888-4	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL	Colombiana	172319440-1	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos

habilitantes, los mismos que forman parte integral de la presente escritura pública, los siguientes: acta de la Junta General Universal de Socios, copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cedentes y copias de las cédulas de identidad y certificados de votación de los cesionarios, exceptuando el certificado de votación de los comparecientes que son de nacionalidad colombiana. QUINTA: DECLARACIÓN:

Las partes declaran bajo juramento que todos los valores, y porcentajes son verídicos y ciertos, y que además no mantienen contratos pendientes con Estado ni con instituciones públicas. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas pertinentes para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que

junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Francisco Villacreses



Dra. Rocío García Costales

Real, con matrícula profesional número siete mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Maria Ligia Grajales
SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT
C.I. 24.335.611

[Signature]
SR. VICTOR HUGO CHAVEZ RIOS
C.I. 10.262.479

[Signature]
SR. LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
C.C. 170906397

[Signature]
SRA. ROSA ELIZABETH ROSERO NUÑEZ
C.C. 170948637-4

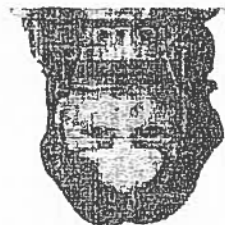
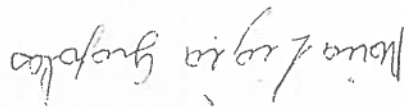
[Signature]
SR. JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
C.I. 1720698984

[Signature]
SRA. YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
C.I. 17319440-1

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.835.611

GRAJALES BETANCUR

APellidos MARIA LIGIA

NOMBRE MARIA LIGIA

Alcaldía Mayor de Bogotá



0025724854A 1 3067039H

Passa fimbria Eurostoche

[illegible]

IMPORTANTE

092500000-DR-CRREGM

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA EL ECUADOR
CONDICIÓN DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR

20686-2013
VISA 12-IV NI
FECHA EMISION
14/10/2013
14/10/2015
VALIDO HASTA

CHIA NACIMIENTO
05/1952
COLUMBIANA
COLUMBIOS

MARIA LIGIA
NOMBRES
GRAJALES BETANCUR
AGE 11/05

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO



6-19871019 ON



FB397862<1COL5205224F2304241CC24835611<<<<88



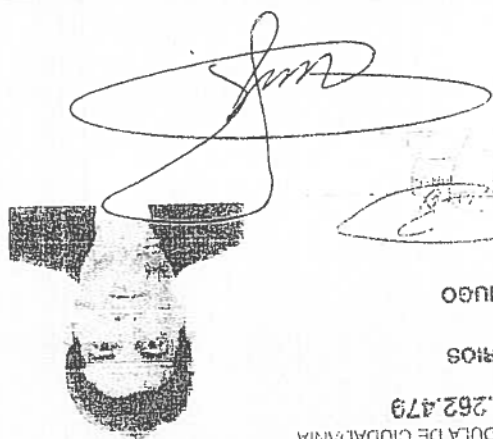
LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION PARA DETERMINAR LA
CONDICION DE LOS REFUGIADOS EN EL ECUADOR
VALIDO HASTA
14/10/2015
FECHA EMISION
14/10/2013
VISA 12-IV NI
20685-2013

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS
NACIONALIDAD
COLOMBIANA
FECHA NACIMIENTO
16/07/1963



No 817037320-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DE REFUGIADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.262.479

NOMBRES
VICTOR HUGO
APELLIDOS
CHAVEZ RIOS



MRCEI-DR-0000009249

IMPORTANTE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, otorga al portador del presente documento de identificación de refugiado la calidad de Refugiado (a).
El portador se compromete a cumplir las Leyes Internas del Ecuador, así como los Convenios vigentes suscritos por el país, y no participar en actividades políticas.
Tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes en el país. No puede ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca la calidad de Refugiado (a).
El portador del presente documento de identificación es titular de una Visa 12-IV y puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas, ya sea como asalariado o mediante inversión propia. El presente documento sirve también como título para la explotación del Cuota Campesinista por parte del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

A-0500120-35121171-MI-C010252179-20041119 03910043220 04 147529014



IMPORTE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO
16-JUL-1963
LUGAR DE NACIMIENTO
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTADIA
G.S. RH
O-
SEXO
M
FECHA Y LUGAR DE EMISION
19-NOV-1981 MANIZALES
REGISTRADO EN MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P. COD. PAS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT No.

COL

CC 10262479



APELLIDOS / SURNAME

CHAVEZ RIOS

NOMBRES / GIVEN NAMES

VICTOR HUGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

16 JUL 1963 MANIZALES CALDAS

SEXO / SEX

M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

PASTO 4 NOV 2004

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

4 NOV 2014

AUTORIDAD / AUTHORITY

ALBA LUXY RIVERA

OFICINA PASAPORTES - NARIÑO

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

004 - 0237
 1709065997

NÚMERO DE CERTIFICADO
 VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 PARROQUIA
 ZONA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 CARGO 2

(1) PRESIDENTE/VE DE LA JUNTA

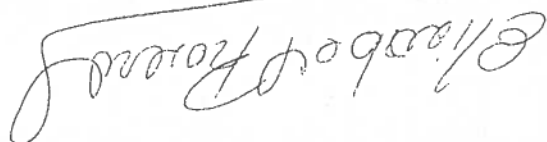
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2014

VILLACRES SUAREZ LUIS GONZALO
 SANTA ELENA/SALINAS
 17 AGOSTO 1966
 0423 00423 M
 SANTA ELENA/SALINAS
 1966

CNE

EDIFICIO ANA*****
 CASADO
 ROSA ELIZABETH ROSERO NUNEZ
 SUPERIOR
 DR. DONATO/AUDITORIA
 EDUARDO VILLACRES
 MARIANA DE JESUS SUAREZ
 QUITO
 07/03/2009
 07/03/2009

REN 0868403




 1965
 PICHINCHA/QUITO
 012-1 0026 0816 F
 1965
 07 ABRIL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 ROSERO NUÑEZ ROSA ELIZABETH
 CIUDADADANIA
 170918631-4

RECEIVED
FBI - NEW YORK
JAN 10 1968

EQUATORIANA
CASADO
SECUNDARIA
EMPLEADO
LUIS GONZALO VILLACRES SUAREZ
C33331222

HARIO EDUARDO ROSSERO
FANNY AMERICA NUREZ
QUITO
28/12/2021
28/12/2009

REN 2136947



[Handwritten signature]

COLOMBIANA
V4333 V4224
CC. MONICA MARIA DIAZ GRAJALES
SUPERIOR
LAS PIRM. POR LTV
JORGE LUIS ARBELAEZ MONTONA
OFFELIA INES VELEZ VELEZ
QUITO-25-7-2003
QUITO-25-7-2015
AFP
0055668
PV

IDENTIDAD
172068888-4
JUAN MANUEL ARBELAEZ VELEZ
MANIZALES COLOMBIA
10 SEPTIEMBRE 1970
EXT. 36 26230 81440 M
QUITO PCIA 2003 EXT.
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

003
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
003 - 0155
NÚMERO DE CERTIFICADO
GONZALEZ SANDOVAL YENNY LILIANA
CEDULA
1723194401

PICHINCHA
QUITO
CANTÓN

PARAGUAI
PONCEANO
CIRCUNSCRIPCION
2
ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

COLOMBIANA
E1333 12222
CC. HECTOR YESID RINCON MANCERA
SUPERIOR
EDUARDO MARIA GONZALEZ VACA
ROSALBA SANDOVAL DIAZ
QUITO 9-6-2006
QUITO 9-6-2018
AFP
PV 0376044

Yenny Liliana Gonzalez

REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD
172319440-1
YENNY LILIANA GONZALEZ SANDOVAL
BOGOTA/COLOMBIA
15 DICIEMBRE 1980
EXT. 43 37252 92752 F
QUITO PCHA 2006-EXT.

Yenny Liliana Gonzalez

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE JULIO DE 2014

En Quito, a los 24 días del mes de julio del año 2014, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Manuel Tamayo Salgado E 15-111 y Víctor Martillo, se instala la junta universal de socios de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. Con la presencia de la señora María Lilia Grajales Betancourt propietaria de cuatro mil novecientas cincuenta (4950) participaciones, equivalentes al 99% del capital social; la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez propietaria de veinticinco (25) participaciones, equivalentes al 0.5% del capital social; y el señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez propietario de veinticinco (25) participaciones, equivalentes al 0.5% del capital suscrito y pagado.

El Presidente de la Junta, Sr. Juan Manuel Arbelaéz, inicia su intervención solicitando que la Secretaría de la Junta, señora Rosa Rosero Nuñez, verifique si se encuentra presente el 100% del capital suscrito. Acto seguido la Secretaría verifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito. Acto seguido la Junta General Universal de Socios declara válidamente instalada la Junta General Universal de Socios, al cumplir con lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Conforme a estos antecedentes, el Presidente, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA. Solicitando que por Secretaría se dé lectura al siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora María Lilia Grajales Betancourt a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

2. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

3. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval.

Inmediatamente se pasa a conocer el **primer punto** del día que es conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora María Lilia Grajales Betancourt a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. Toma la palabra la señora Grajales Betancourt quien expresa su decisión de ceder 3000 participaciones que corresponden al 60% del capital suscrito a favor del señor Juan Manuel Arbelaéz Vélaz y 1950 participaciones que corresponden al 39% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. Se solicita a la Junta General Universal de Socios, autorice la cesión; por unanimidad la Junta General Universal de Socios resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

A continuación se pasa al **segundo punto** del orden del día, conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de la señora Rosa Elizabeth Rosero Nuñez a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. La señora Rosero Nuñez manifiesta su decisión de ceder 25 participaciones que corresponden al 0.5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval; para lo cual la Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar esta cesión.

Finalmente se pasa a conocer el **tercer y último punto** del día, conocer y aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez expresa su decisión de ceder 25 participaciones que corresponden al 0.5% del capital suscrito a favor de la señora Yenny Lilliana González Sandoval. El señor Luis Gonzalo Villacrés Suárez expresa su decisión de



Liliana González Sandoval. La Junta General Universal de Socios por unanimidad resuelve aprobar y autorizar la mencionada cesión.

Conocidos y resueltos los tres puntos del orden del día, a continuación se deja constancia de las cesiones autorizadas y aprobadas:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES	% PARTICIPACION
MARIA LIGIA GRAJALES	JUAN MANUEL ARBELAEZ	3000	60%
BETANCOURT	VÉLEZ		
MARIA LIGIA GRAJALES	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	1950	39%
BETANCOURT	SANDOVAL		
ROSA ELIZABETH	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
ROSETO NUÑEZ	SANDOVAL		
LUIS GONZALO	YENNY LILIANA GONZÁLEZ	25	0.5%
VILLACRÉS SUÁREZ	SANDOVAL		
TOTAL		5000	100%

El Presidente de la Junta, señor Juan Manuel Arbelaéz, solicita se considere en esta sesión que la señora Yenny Liliana González Sandoval aporta US\$50,000 valor que equivale nominalmente a 2000 (DOS MIL) participaciones y al 40% de participación.

Con las cesiones de participaciones aprobadas unánimemente por la Junta General Universal de Socios, el capital social de la compañía PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CEDULA	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL	%
JUAN MANUEL ARBELAEZ VÉLEZ	Colombiana	1720688	3000	3000	60%
YENNY LILIANA GONZÁLEZ SANDOVAL	Colombiana	1723194	2000	2000	40%
TOTAL			5000	5000	100%

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 10h00, la Sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes, aprobada por los socios asistentes y, debida suscrita, con lo que el Presidente de la Junta declara terminada la sesión.

Ing. Juan Manuel Arbelaéz Vélez
Presidente de la Junta

Sra. Rosa Elizabeth Rosero Nuñez
Secretaría de la Junta

Sra. María Ligia Grajales Betancourt
Socia

Se otorgó, ante mí la Notaría, la presente escritura pública de: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA., otorgada por: SRA. MARIA LIGIA GRAJALES BETANCOURT Y OTROS; a favor de: SR. JUAN MANUEL ARBELÁEZ VÉLEZ Y OTRA; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de septiembre del dos mil catorce.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Dra. Mariela Pozo Acosta

RAZON.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOATS CIA. LTDA.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el trece de Marzo del año dos mil siete; las Cesiones de Participaciones constantes del presente instrumento público -

Quito a 16 de Septiembre del 2.014
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NÚMERO DE REPETITORIO:	40577
	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	906
	REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
1723194401	GONZALEZ SANDOVAL YENNY	Quito	CESIONARIO	Casado
1709065997	VILLACRES SUAREZ	Quito	CEDENTE	Casado
FB397862	GRAJALES	Quito	CEDENTE	Casado
	BETANCUR MARIA LIGIA			
1720688884	ARBELAEZ VELEZ	Quito	CESIONARIO	Casado
1709186314	ROSE RO NUÑEZ	Quito	CEDENTE	Casado
	ROSA ELIZABETH			

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PARTES Y RECUBRIMIENTOS EVERCOAST CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 5000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1915 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JULIO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PABILTA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

